



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Nuevas Realidades Documentales

VISTO:

El Expediente 2022-00129273 mediante el cual la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Laura Alejandra Calderón, eleva la propuesta de realización de las jornadas denominadas “*Nuevas realidades documentales. Documento y firma digital/electrónica. Problemática, presupuestos teóricos y cuestiones prácticas*” organizadas por esta Secretaría, a desarrollarse los días 5 y 12 de abril del corriente año a las 17 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales; público general,

Que será su expositor el Esp. Nicolás Maina, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Que la misma amerita su aprobación al ser una temática actual y de interés general,

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma Sanavirón de la UNC,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Pro Secretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de las jornadas denominadas “*Nuevas realidades documentales. Documento y firma digital/electrónica. Problemática, presupuestos teóricos y cuestiones prácticas*”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de las jornadas denominadas “*Nuevas realidades documentales. Documento y firma digital/electrónica. Problemática, presupuestos teóricos y cuestiones*”

prácticas”, organizadas por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, los días 5 y 12 de abril del corriente año a las 17 hs. a través de la plataforma Zoom.

Art. 2: Autorizar la inscripción de los asistentes por la plataforma Sanavirón de la UNC y la entrega de certificación, cuyo costo será de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al disertante y asistentes.

Art. 5: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.